



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS
ESENCIALES (FCTE) – ANEXO ECOP.**

Código: GC-FM-006

Versión: 04

Vigencia: 30-12-2024

GERENCIA Y/O JEFATURA

**GERENCIA DE AGUA Y GESTIÓN DE
RESIDUOS**

FECHA

24/02/2026

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO

A. Objeto

Prestar los servicios como operador logístico para el desarrollo de las actividades ejecutadas por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

B. Plazo de ejecución

El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de marzo de 2026.

C. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución podrá desarrollarse en el municipio de Soacha, Bogotá D.C. y/o sus municipios aledaños.

2. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad, servicio.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Descripción y especificación de los Bienes y/o Servicios a contratar

Según lo establecido en el contrato interadministrativo No.3267 de 2024, entre la Alcaldía de Soacha y Aguas De Bogotá S.A. E.S.P. El cual tiene como objeto “Prestación del servicio para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS en Soacha – Cundinamarca.” Se definió dentro de la fase de implementación del PGIRS el desarrollo de un evento institucional para conmemorar el día del reciclador. Por lo tanto, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. deberá adelantar las actividades correspondientes para la ejecución de este evento de conformidad con lo requerido contractualmente.

Es así, que se requiere contar con un servicio de operación logística que cumplan con los siguientes requerimientos técnicos:

• **PRE PRODUCCION**

El contratista se obliga a realizar como etapa de preproducción las siguientes actividades:

Planificación y Coordinación	Cronograma de actividades	Presentar un cronograma detallado con tiempos de montaje, ejecución y desmontaje al supervisor del contrato.
	Personal	Presentar el personal e identificar y asignar roles para la logística.



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS
ESENCIALES (FCTE) – ANEXO ECOP.**

Código: GC-FM-006

Versión: 04

Vigencia: 30-12-2024

	Diagnóstico	Identificación de necesidades como planimetría del evento, distribución de elementos a usar como son sillas mesas y distribución de estas, servicio de catering.
	Plan de emergencia y contingencia	Formular e implementar el documento estratégico que define cómo actuar antes, durante y después de una situación que pueda afectar la operación normal del evento. Su objetivo es reducir riesgos, proteger vidas, minimizar impactos ambientales y económicos, y garantizar una respuesta rápida y organizada.

Adicionalmente, el contratista deberá contar con la disponibilidad de los siguientes elementos. Es importante señalar que los elementos definitivos que serán utilizados para el evento serán aprobados por el supervisor del contrato previo al día de la actividad.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			
Elemento	Descripción	Unidad	Cantidad estimada
Sillas plásticas	Número de sillas de plástico.	Unidad	2500
Mesas plásticas	Número de mesas de plástico.	Unidad	20
Sistema completo de sonido	Sonido profesional de 5W a 15W, iluminación, sistemas auto amplificados, consola digital de 32 canales o superiores, kit de micrófonos inalámbricos de mano Shure ULX-D o Sennheiser EW-D con su respectivo kit Sistema digital UHF con encriptación AES256 True Diversity para máxima estabilidad de señal Hasta 100 canales simultáneos sin interferencias Batería recargable hasta 11 horas, con rango de operación mínimo de 100mts y alámbricos Shure SM58 o Sennheiser e935 frecuencia amplia (50 Hz - 16 kHz o más), con conexión XLR balanceada, con sus respectivo atril, micrófonos dinámicos para voz línea profesional, computador portátil, sonidista, auxiliar técnico y personal de montaje requerido, estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario. Video: Proyectores y pantallas LED: Para presentaciones y espectáculos en vivo. *Incluye montaje y desmontaje	Unidad	1
Alquiler e instalación de carpas	Carpas 6mt x 6mt de estructura en tubería cuadrada de 1" calibre 18 y 1 1/2" calibre 16 (altura paral de 2 mts, altura máxima centro de 3.9 mts, tamaño carpa ancho x largo 6 mt. x 6 mt). Techo en lona azteca electrosellada que garantice impermeabilidad, costado en lona azteca y vinilo en ventana/vital o transparente, techos disponibles de 4 aguas, sin ventana. *Incluye montaje y desmontaje	Unidad	7
Diseño e instalación de señalización	Señalización de rutas de acceso, identificación de puntos de las actividades y vías de evacuación. De acuerdo con el diagnostico.	Servicio	1
Vallas para eventos	Vallas de contención al público para todo tipo de eventos masivos o donde se requiera un aislamiento temporal. Con medidas 2.00 mts de largo, 1.40 mts de ancho, fabricadas en tubo de alta resistencia, con anchos para firmeza y seguridad.	Unidad	50



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS
ESENCIALES (FCTE) – ANEXO ECOP.**

Código: GC-FM-006

Versión: 04

Vigencia: 30-12-2024

Sistema eléctrico	Planta eléctrica con sistema completo para garantizar suministro estable de energía. Contar con tomas eléctrica, sistema eléctrico, y demás accesorios necesarios para el desarrollo del evento.	Servicio	1
Servicio de logística	Control de ingreso del personal, entrega de refrigerios, entrega de kit de dotación, entrega de bonos de incentivo y entrega de vehículos eléctricos, evacuación organizada de los asistentes y listados de asistencia. De acuerdo con el personal presentado en la preproducción.	Servicio	(entre 40 a 70 personas) Se confirmará según el diagnóstico fase inicial.
Registro de acceso de asistentes	Realizar el ingreso sistematizado de los asistentes mediante la lectura de código de barras y/o código QR del documento de identidad, validando previamente su inscripción o autorización de acceso.	Servicio	3
Identificación de asistentes	Entrega y colocación de manillas de identificación para los asistentes, garantizando la disponibilidad de la totalidad de unidades correspondientes al número de personas previstas. Así mismo, dichas manillas deberán contar con un mecanismo o sistema de control que permita referenciar la entrega de refrigerios, con el fin de evitar duplicidades y asegurar una distribución organizada y controlada.	Servicio	3000
PRODUCCIÓN			
Animador del evento	Disponible durante todo el evento, el cual estará programado de 8 am a 11 am (tres horas)	Servicio	1
Música de Fondo para el evento	DJ profesional para ambientación del evento. Disponible durante todo el desarrollo de la actividad, será programado de 8 am a 11 am (tres horas).	Servicio	1
Agrupación musical	Temática día del reciclador, agrupación "Latin Latas" Las especificaciones técnicas requeridas por este grupo deben ser tenidas en cuenta para el cálculo del valor a cotizar.	Servicio	1
Refrigerios	Tamal de 500 gramos y gaseosa 400 ml (plástico), entregados en sus respectivos platos, cubiertos, vasos y servilletas. Será responsabilidad exclusiva del contratista: • Disponer de un mecanismo organizado y eficiente de entrega a cada uno de los asistentes. • Hacerse cargo de su gestión incluyendo su orientación, control y orden, sin generar aglomeraciones ni retrasos. • Implementar un sistema que permita dejar constancia de la entrega de cada refrigerio, el cual deberá hacer parte del informe de ejecución.	Unidad	2500
Desarrollo de actividades recreacionales dentro del evento.	Llevar a cabo al menos 03 juegos lúdicos o participativos (tipo bingo, carrera de relevos temática, búsqueda del tesoro, batalla de reciclaje, baile colectivo, etc.) generales con el fin de entregar los incentivos previstos.	Servicio	01
Entrega de incentivos	Entrega de 100 bonos de almacenes de cadena ubicados en el municipio de Soacha por valor unitario de \$100.000 para un total de \$4.000.000 de pesos.	Unidad	100



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS
ESENCIALES (FCTE) – ANEXO ECOP.**

Código: GC-FM-006

Versión: 04

Vigencia: 30-12-2024

	Se deberá realizar el registro de entrega, el cual deberá hacer parte del informe de ejecución.		
Stand para actividad educativa en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Cada stand deberá contar con un pendón de 1.50 x 0.80 m, una mesa, una silla y la participación de personal profesional en SST y personal de actuación, quienes representen de manera gráfica y pedagógica las conductas que no se deben realizar en el entorno laboral, enfocadas en los riesgos laborales asociados a la actividad de aprovechamiento (reciclador), tales como riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y locativos.	Unidad	2
Inflable	Lego match es un inflable de obstáculos, tiene 3.30 mt de ancho por 14.10 mt de largo y 4.20 mt en su parte más alta, hasta 4 horas incluye: - 2 operarios - Hasta 4 horas de operación continua - Montaje y desmontaje día del evento - Transporte	Unidad	1
Puestos de actividades recreativas	Espacios destinados al desarrollo de actividades recreativas de carácter artístico, lúdico y pedagógico, tales como juegos de integración, dinámicas participativas y expresiones artísticas, sin riesgo físico para los participantes, orientadas al fortalecimiento del bienestar, la convivencia y la apropiación de mensajes educativos durante la jornada.	Unidad	1
Ambulancia	Servicio de alquiler de una ambulancia debidamente habilitada, con personal asistencial calificado y dotación de atención prehospitalaria, destinada a brindar cobertura médica preventiva y atención inmediata de cualquier urgencia o emergencia que se presente durante el desarrollo del evento.	Unidad	1
POSPRODUCCIÓN (Evaluación y cierre)			
Revisión	Revisión de cumplimiento de objetivos del evento.		
Documentación y evaluación	Informe de incidencias y recomendaciones.		
Soportes de entrega	Registros de todas las actividades asignadas al equipo logístico		

Nota 1: Durante el evento se deberá definir, coordinar y hacer entrega de forma ordenada de los refrigerios en diferentes ubicaciones del sitio con el fin de evacuar rápidamente la misma.

Nota 2: La entrega de los incentivos correspondientes a las actividades recreativas, deberá organizarse junto al supervisor y previa aprobación de la entidad. Los juegos deben ser diseñados con temática de reciclaje, separación en la fuente, y otros que promuevan la relevancia de este grupo poblacional y las estaciones (si lo requiriera el juego), el material a usar y todo lo que se requiera estará incluido en el precio. La entidad contratante no suministrará ningún elemento que se requiera para el evento a excepción de tres (3) pendones con información del proyecto. Los diagnósticos sobre los elementos mínimos necesarios para mesas, sillas, señalización, etc debe ser propuesto por el contratista como parte de la preproducción y al final concertado con el Supervisor una semana antes del evento.

Nota 3: Los permisos de uso del espacio y autorizaciones serán gestionados por la Alcaldía municipal de Soacha, así como toda la coordinación y la prestación de los servicios de emergencia. Sin embargo, la garantía de seguimiento de los mismos serán del contratista

Nota 4: La convocatoria del evento se coordinará con el supervisor del contrato y la Alcaldía Municipal de Soacha.

Nota 5: Todos los costos correspondientes a transporte, traslado de elementos, montajes y desmontajes será asumidos por parte del contratista.

Nota 6: El evento se desarrollará en el Centro Cívico Deportivo de Soacha



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS
ESENCIALES (FCTE) – ANEXO ECOP.**

Código: GC-FM-006

Versión: 04

Vigencia: 30-12-2024

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

1. Norma Técnica Sectorial NTS-OPC 001.
2. Norma Técnica Colombiana NTC 6253:2017.
3. Decreto 1074 de 2015

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con lo establecido por el supervisor del contrato y las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE).
2. Garantizar cumpliendo la normatividad vigente en materia de manipulación de alimentos, rotulado, fechas de vencimiento, buenas prácticas de manufactura, y contar con los permisos y licencias expedidos por la Secretaría de Salud, INVIMA y demás autoridades competentes.
3. Orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar toda la logística necesaria para el evento, asegurando la contratación y la disponibilidad de equipos, insumos, elementos, recursos humanos y servicios.
4. Coordinar con el supervisor del contrato la ejecución de actividades preparatorias del evento a realizar, para el cumplimiento del objeto contractual, que, para fines de este negocio jurídico, será el (01) primero de marzo del 2026.
5. Cumplir con las instrucciones y fechas establecidas por el supervisor, así como garantizar la disponibilidad de los servicios en el lugar y condiciones que determine AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
6. Presentarse en el lugar del evento con la antelación requerida (mínimo un día antes o según acuerdo) para el montaje de equipos, tarimas, sillas, mesas, escaleras y demás elementos.
7. Asegurar el funcionamiento de los equipos y elementos contratados al menos tres (3) horas antes del inicio del evento. Y en caso de fallas, contar con equipos de reemplazo para suplir las contingencias necesarias y no interrumpir el desarrollo del evento.
8. Proveer y operar las ayudas y equipos audiovisuales (iluminación, sonido y video) necesarios para el desarrollo del evento.
9. Proporcionar el presentador o maestro de ceremonias.
10. Contar con todo el personal requerido para la ejecución del contrato como son el soporte técnico, personal de montaje y logístico. El personal durante cada evento debe estar uniformado adecuadamente identificado de tal forma que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener un servicio oportuno y preciso
11. Proveer el sistema eléctrico completo, para garantizar el suministro estable de energía, contando con todos los elementos como son tomas eléctricas, sistema eléctrico, y demás accesorios necesarios para el desarrollo del evento.
12. Realizar el registro sistematizado según lo requerido por el supervisor del contrato, siempre atendiendo y aplicando las observaciones, solicitudes o sugerencias formuladas por este durante la ejecución del evento.
13. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier novedad, inconveniente o incidencia, debidamente documentada.



14. Suministrar el transporte y asumir costos directos e indirectos para la realización del montaje, desmontaje y el transporte de equipos, bienes y personal.
15. Realizar el montaje, desmontaje y el transporte de equipos, bienes y personal, según lo establecido.
16. Dar el tratamiento adecuado a los residuos y basuras generados, de acuerdo con la normatividad vigente.
17. Entregar un informe final del evento que incluya datos de asistencia, atenciones, conclusiones y evidencia fotográfica de cada ítem prestado.
18. Responder por los daños y perjuicios ocasionados a los participantes (por ejemplo, intoxicaciones alimentarias o accidentes derivados de la prestación de los servicios).
19. Mantener vigente el Registro Nacional de Turismo durante el plazo contractual, de acuerdo con los requisitos establecidos por la ley y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
20. Garantizar que se efectúen y concluyan para beneficio de la Empresa o del Municipio de Soacha, la realización de los eventos, a título personal del Contratista, y en ningún caso a nombre de la Empresa o del Municipio de Soacha
21. Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes para la realización de eventos. Contar con un plan de contingencia en caso de emergencia.
22. Formular e implementar el Plan de Emergencia y Contingencia para la realización del evento, con el fin de atender cualquier evento de origen natural y/o antrópico.
23. Garantizar el suministro y disponibilidad de una ambulancia debidamente habilitada, con su respectiva tripulación y dotación básica de atención prehospitalaria, durante el desarrollo de las actividades, para la atención inmediata de cualquier emergencia que se presente en el marco de la ejecución contractual.
24. Las demás requeridas para la correcta ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto conforme las especificaciones señaladas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE), la oferta y demás obligaciones consignadas en el contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del Contratista, sus empleados o contratistas con el Contratante.
2. Constituir y entregar a la Empresa oportunamente las garantías que establece el contrato y mantenerlas vigentes durante el plazo acordado, así como aquellas a las que legalmente haya lugar para poder ejecutar el objeto.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual.
4. Atender de forma inmediata las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, plazos y calidad del servicio prestado o bienes suministrados.
5. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar y que sean solicitados por el supervisor del contrato, cuando aplique.
6. Mantener informada a la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. a través del supervisor de cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato.



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS
ESENCIALES (FCTE) – ANEXO ECOP.**

Código: GC-FM-006

Versión: 04

Vigencia: 30-12-2024

7. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y tributarias en los términos de Ley.
8. Realizar y acreditar durante la ejecución del contrato, los aportes al Sistema de Seguridad Social (parafiscales) de su empresa y sus empleados, según el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia.
9. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-, respetar la política de Seguridad y Salud de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental, cuando aplique.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y contratiempos que pudiera presentarse.

6. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., pagará al CONTRATISTA el valor del Contrato, en un único pago de la siguiente manera: Por todos los bienes y/o servicios solicitados y aprobados para la ejecución del evento y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, contra acta de recibo final.

Los pagos se efectuarán a los cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a la radicación de los documentos que se relacionan a continuación:

1. Factura de venta debidamente aprobada por el supervisor (para personas jurídicas y personas naturales responsables de IVA únicamente será aceptada la factura electrónica de venta).
2. Certificado de cumplimiento de las obligaciones del contratista expedido y suscrito por el supervisor del Contrato.
3. Presentación de la constancia que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y de los pagos al sistema de seguridad social correspondiente al mes de prestación del servicio que sea facturado.
4. Documentación del contratista.

En caso de coincidir el día de pago con un día no hábil, se cancelará al CONTRATISTA el día hábil inmediatamente posterior.

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. realizará al momento del pago los descuentos que procedan por mandato de la Ley.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad única y exclusiva del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 1: los pagos están sujetos a la disponibilidad del flujo de caja de la empresa.

7. GARANTÍAS



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS
ESENCIALES (FCTE) – ANEXO ECOP.**

Código: GC-FM-006

Versión: 04

Vigencia: 30-12-2024

El contratista para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento deberá presentar la garantía de cumplimiento al supervisor del contrato de manera inmediata posterior a la celebración del contrato y requerirá la aprobación de por parte de la Empresa. La aprobación de la garantía única de cumplimiento es requisitos para la ejecución del contrato. La Garantía tendrá las siguientes características:

AMPARO	SI	NO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento.	X		Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes y/o servicios.	X		Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	X		Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual (se deben incluir los amparos adicionales que se consideren necesarios de acuerdo con las actividades a ejecutar).	X		Por un monto equivalente 200 smmlv.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

8. RIESGOS CONTRACTUALES- Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación

El área técnica realizó el análisis de los riesgos que se pueden derivar con ocasión a la ejecución del objeto contractual, para la cual se establecieron los amparos y garantías establecidas en el acápite de garantías del presente proceso.

Se anexa matriz de riesgos.

9. APROBACIONES AGUAS DE BOGOTÁ